



s2 s2



CESION DE APORTACIONES : LOS SEÑO-

RES DON RAFAEL CASTILLA GALARZA Y

DON JOSE ANTONIO CASTRO ALVAREZ A

FAVOR DE LOS SEÑORES DON JAIME BA-

RAHONA CARRERA I DON MANUEL CASTRO

DURAN.-

Cuantia indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,

República del Ecuador, a los seis dias del mes de noviembre

de mil novecientos setenta i tres, ante mi, doctor Gustavo

Falconi Ledesma, Abogado i Notario del cantón, comparecieron:

por una parte, los señores don Rafael Castilla Galarza, casa-

do, Ingeniero Civil, ecuatoriano, por sus propios derechos y

don José Antonio Castro Alvarez, casado, mécano industrial,

español, por sus propios derechos; y, por otra parte, los

señores don Jaime Barahona Carrera, casado, Contador, ecuato-

riano, por sus propios derechos i don Manuel Castro Durán,

casado, técnico, conservero, español, por sus propios dere-

chos; mayores de edad, capaces para obligarse i contratar,

con domicilio i residencia en esta ciudad, a quienes de co-

nocer doy fé; y, procediendo con amplia i entera libertad y

bien instruidos de la naturaleza i resultados de esta es-

critura pública de Cesión de Aportaciones, para su otorga-

miento me presentaron la minuta siguiente.- SEÑOR NO-

TARIO PUBLICO :- Sírvase autorizar en su Proto-

colo una Escritura Pública por la cual conste lo siguiente.-

Primer o .- Otorgantes.- Otorgan esta Escritura, ejecu-

tan los actos, hacen las declaraciones i celebran los con-

1 tratos que ella contiene, las personas siguientes:- a)

2 El señor Rafael Castilla Galarza, por sus propios dere-

3 chos; b) El señor José Antonio Castro Alvarez, por sus

4 propios derechos;- c) El señor Jaime Barahona Carrera,

5 por sus propios derechos; d) El señor Manuel Castro Du-

6 rán, por sus propios derechos.- S e g u n d o.- Antece-

7 dentes.- La historia de los títulos que justifican el -

8 dominio sobre los Certificados de Aportación objeto de

9 la presente cesión, es la siguiente :- p r i m e r o) Por

10 Escritura Pública otorgada en esta ciudad el cinco de -

11 Agosto de mil novecientos sesenta i ocho, ante el Nota-

12 rio Público del cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñonez

13 Velásquez, cuyo primer testimonio fué inscrito con fecha

14 tres de septiembre del mismo año, de fojas nueve mil qui-

15 nientos treinta i uno a nueve mil quinientos cincuenta,

16 número mil seiscientos ochenta i seis del Registro Mer-

17 cantil de este mismo Cantón , i anotado bajo el número -

18 doce mil trescientos tres del Repertorio, se constituyó

19 la Compañía " Industria Conservera de la Pesca Compañía

20 Limitada " con un Capital Social de Doscientos mil sucres

21 dividido en veinte participaciones o cuotas de diez mil

22 sucres cada una.- S e g u n d o) En la citada Escritu-

23 ra consta que concurrieron a su otorgamiento en calidad

24 de únicos socios de la empresa que se constituía, los

25 señores Rafael Castilla Galarza i José Antonio Castro Al-

26 varez, quienes simultáneamente suscribieron i pagaron ín-

27 tegramente la totalidad del Capital Social en la proporción

28 siguiente :- a) El señor José Antonio Castro Alvarez sus-

cribió i pagó en dinero efectivo diez i seis aportaciones de diez mil sucres cada una por un valor total de ciento sesenta mil sucres, constantes en diez i seis certificados de Aportaciones no negociables de un valor nominal de Diez mil sucres, cada uno.- b) El señor Rafael Castilla Galarza suscribió i pagó en dinero efectivo cuatro aportaciones de diez mil sucres cada una por un valor total de cuarenta mil sucres, constantes en cuatro Certificados de Aportación no negociables de un valor nominal de diez mil sucres cada uno.- T e r c e r o) Como consecuencia del Contrato de Sociedad i de las disposiciones citadas en los numerales anteriores ,el señor José Antonio Castro Alvarez es actualmente propietario pleno i poseedor legitimo de diez i seis Certificados de Aportación no Negociables de la Compañia " Industria Conservera de la Pesca Cia. Ltda." de un valor nominal de diez mil sucres cada uno; y el señor Rafael Castilla Galarza es actualmente propietario pleno i poseedor legitimo de cuatro Certificados de Aportación no negociables de la Compañia " Industria Conservera de la Pesca Cia. Ltda. ", de un valor nominal de diez mil sucres cada una, ambos socios con plena capacidad i derecho para gozar, disponer i transferir por acto entre vivos sus certificados de aportación en conformidad con la Ley.- T e r c e r o .- Cesiones.- Sobre la base de los antecedentes expuestos ,anteriormente, los señores José Antonio Castro Alvarez i Rafael Castilla Galarza, procediendo debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la Compañia " Industria Con-

1 servera de la Pesca Compañía Limitada " celebrada el -

2 treinta de Octubre de mil novecientos setenta i tres, en

3 la cual se obtuvo el consentimiento unánime del Capital

4 Social de la mencionada empresa para proceder a la pre-

5 sente transferencia según consta en la copia del acta

6 correspondiente a dicha sesión que se acompaña como do-

7 cumento habilitante, han convenido en ceder a los seño-

8 res Manuel Castro Durán i Jaime Barahona Carrera quienes

9 han convenido en adquirir como en efecto adquieren por

10 medio de esta escritura, los siguientes certificados de

11 Aportación de la citada compañía :- A) El señor Rafael

12 Castilla Galarza cede i transfiere a favor del señor Jai-

13 me Barahona Carrera la totalidad de su participación en

14 la Compañía " Industria Conservera de la Pesca Cia. Ltda.

15 o sea cuarenta participaciones constantes en cuatro cer-

16 tificados de aportaciones de un valor nominal de diez -

17 mil sucres cada uno, privándose, en consecuencia, a par-

18 tir de la fecha de la presente escritura, de su calidad

19 de socio de dicha empresa.- B) El señor José Antonio -

20 Castro Alvarez cede i transfiere a favor del señor Ma-

21 nuel Castro Durán ochenta participaciones en la Compañía

22 " Industria Conservera de la Pesca Cia. Ltda. " constan-

23 tes en Ocho certificados de Aportación de un valor nomi-

24 nal de diez mil sucres cada uno.- C u a r t o.- Precios.-

25 Los precios por los cuales se hacen las cesiones menciona-

26 das en el numeral anterior son los siguientes.- A) El

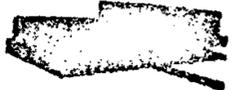
27 cesionario señor Jaime Barahona Carrera ha pagado en di-

28 nero efectivo al cedente señor Rafael Castilla Galarza -



s2

s2



REPUBLICA DEL ECUADOR



1 la cantidad de ochenta mil sucres que el cedente declara
 2 haber recibido en moneda de curso legal a su entera sa-
 3 tisfacción i sin lugar a reclamo posterior, cediendo y -
 4 transfiriendo consecuentemente al cesionario el pleno -
 5 dominio, posesión, usufructo y disposición de la totali-
 6 dad de sus certificados de aportación objeto de la presen-
 7 te cesión sin reserva/^{rse} derecho o cuotas en ellos. El señor
 8 Rafael Castilla Galarza declara, además que en el precio
 9 de la presente negociación están incluidos todas las cuen-
 10 tas, saldos i valores pendientes de cancelación a su fa-
 11 vor por cualquier causa, no teniendo reclamo que hacer -
 12 ni a la empresa ni a sus actuales socios por concepto al-
 13 guno.- B) El cesionario señor Manuel Castro Durán ha pa-
 14 gado en dinero efectivo al cedente señor José Antonio Cas-
 15 tro Alvarez la cantidad de ochenta mil sucres que el ce-
 16 dente declara haber recibido en moneda de curso legal a
 17 su entera satisfacción i sin lugar a reclamo posterior,
 18 cediendo i transfiriendo en consecuencia al cesionario -
 19 el pleno dominio, posesión, usufructo i disposición de -
 20 ocho certificados de aportación de su propiedad sin re-
 21 servarse derecho o cuotas en ellos.- En consecuencia, co-
 22 mo resultado de la presente cesión los actuales socios
 23 de la Compañia " Industria Conservera de la Pesca Cia.
 24 Ltda. " son las personas siguientes.- A.) El señor José
 25 Antonio Castro Alvarez con Ochenta participaciones de un
 26 mil sucres cada una constantes en Ocho certificados de
 27 Aportación de diez mil sucres cada uno.- B) El señor -
 28 Manuel Castro Durán con Ochenta participaciones de un -

1 mil sucres cada una constantes en Ocho certificados de
2 Aportación de diez mil sucres cada uno.- C) El señor
3 Jaime Barahona Carrera con cuarenta participaciones de
4 un mil sucres cada una constante en cuatro Certificados
5 de Aportación de diez mil sucres cada uno.- Q u i n t o.-
6 Gastos.- Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de
7 la presente escritura serán pagados por partes iguales
8 entre ambos cesionarios.- S e x t o .-Condición Legal de
9 los Certificados de Aportación Transferidos.- Los ceden-
10 - declaran que los certificados de Aportación Objeto de
11 la presente cesión están libres de todo gravámen, prenda,
12 o limitación de dominio, no obstante lo cual se obli-
13 gan al saneamiento por evicción.- S e p t i m o.- Inscrip-
14 - ciones, Anulaciones i Razones.- Queda autorizado para lle-
15 - var a cabo la anotación de las razones que establece la
16 Ley, usted, señor Notario, personalmente o por medio de
17 recomendado, i cualquiera de los actuales socios en lo
18 que tenga relación con la inscripción en los libros de
19 la compañía i la anulación i emisión de los correspondien-
20 - tes certificados de aportación .-Sírvese agregar las cláu-
21 - sulas de estilo.- (firmado).- G. Peña Matheus, Gerardo
22 Peña Matheus, Doctor en Jurisprudencia, Abogado, Registro
23 número cero cuatrocientos noventa i siete.- (Hasta aqui
24 la minuta).- Es copia. Se me consignó el valor corres-
25 pondiente a la Tasa de Carátula, por esta escritura.-Se
26 agregan los recibos de pago de los impuestos que causa
27 esta escritura. Por tanto, los señores otorgantes se ra-
28 tificaron en el contenido de la minuta inserta; i, ha-

biéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron i firmaron en unidad de acto i conmigo. Doy fé,-

(firmado).- J. Barahona C.- C.C. # 09-0202.698.-C.T. #

535.808.- (firmado).- J.A. Castro A.- C. I. # 09-0315.127.-

(firmado).- M. Castro D.- C.I. # 09-0249.668.-C.T. # 352.

958.- (firmado).- Ing. Rafael Castilla G.- C.C. # 09-00

60.773.- C.T. # 559.645.- (firmado).- Gustavo Falconi L.-

COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL. EXTRAORDINA-

RIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "INDUSTRIA CONSERVERA DE LA

PESCA COMPAÑIA LIMITADA "CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE

.DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I TRES.- En la ciudad de Gua-

yaquil, República del Ecuador, a las nueve de la mañana

del días treinta de Octubre de mil novecientos setenta y

tres, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la ciu-

dela Mapasingue solar número noventa i uno-A de la manza-

na XI de la ciudad de Guayaquil, se reunieron los siguien-

tes socios de la Compañia " Industria Conservera de la -

Pesca Cía. Ltda.": señor Rafael Castilla Galarza, repre-

sentando cuatro certificados de aportación de su propie-

dad de un valor nominal de diez mil sucres cada uno; se-

ñor José Antonio Castro Alvarez, representando diez i seis

certificados de aportación de su propiedad de un valor no-

nominal de diez mil sucres cada uno. Como con los concurren-

tes se encuentra representada la totalidad del Capital -

Social Pagado, de acuerdo con la disposición del inciso

final del artículo ciento trece de la Ley de Compañías,

decidieron, por unanimidad, constituirse en sesión y tra-

1 tar no solamente de los asuntos que se mencionan en la
2 convocatoria privada hecha para esta reunión, sino ade-
3 más de cualquier otro asunto que estimaren necesario tra-
4 tarlo para los intereses de la Compañía. Preside la se-
5 sión el señor Rafael Castilla Galarza en su calidad de
6 Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ge-
7 rente señor José Antonio Castro Alavarez, en conformidad
8 con el inciso final del artículo noveno de los Estatutos
9 Sociales. El Presidente ordenó que fuese leída la Convo-
10 catoria privada hecha para esta reunión y cuyo tenor es
11 el siguiente : CONVOCATORIA : Cítase a los señores Socios
12 de la Compañía " Industria Conservera de la Pesca Cía.
13 Ltda. " para la sesión de Junta General Extraordinaria
14 de Socios que se celebrará en Guayaquil, domicilio prin-
15 cipal de la Compañía el día treinta de Octubre de mil -
16 novecientos setenta i tres a las nueve de la mañana en -
17 el local de la sociedad ubicado en la ciudadela Mapasin-
18 gue, solar numero noventa i uno-A de la manzana XI de es-
19 ta ciudad, con el objeto de conocer y decidir respecto
20 de las cuestiones siguientes : A) Propuesta de Compra
21 de cuatro certificados de aportación de la Compañía he-
22 cha por el señor Jaime Barahona Carrera. B) Propuesta
23 de Compra de Ocho certificados de aportación de la Com-
24 pañia hecha por el señor Manuel Castro Durán. Tratándo-
25 se de un asunto de interés para el futuro de la Compañía
26 se ruega puntual asistencia.- Guayaquil veinte i ocho
27 de Octubre de mil novecientos setenta i tres.- José An-
28 tonio Castro Alvarez.- Gerente.- Conocido el objeto de

1 la reunión, y como en la sesión se encuentran presentes
2 todos los socios que representan íntegramente el Capital
3 Social suscrito y pagado de esta sociedad, el señor Pre-
4 sidente pregunta a dichos socios, de acuerdo con lo pres-
5 crito en el Artículo doscientos setenta i tres de la Ley
6 de Compañías, si aceptan por unanimidad y están también
7 unánimes sobre los asuntos a tratarse, y todos los so-
8 cios concurrentes a la sesión respondieron afirmativamen-
9 te; en cuya virtud, se resolvió que esta Junta General -
10 convocada con citación personal e individual de todos los
11 socios de la Compañía según consta de la citación que se
12 acompaña entre los documentos de esta sesión, está legal-
13 mente convocada y constituida, y puede adoptar acuerdos
14 válidos en todos los asuntos a que se refiere el Artícu-
15 lo doscientos setenta i tres de la citada Ley de Compa-
16 ñías, y sobre cualquier otro asunto puntualizado en la -
17 orden del día, según convocatoria, hecha para esta se-
18 sión. A continuación el señor Gerente informó que exis-
19 te por parte de los señores Jaime Barahona Carrera y Ma-
20 nuel Castro Durán propuesta formal de adquisición a la
21 par de varios certificados de aportación de la compañía;
22 que al señor Barahona le interesa adquirir cuatro certi-
23 ficados i al señor Manuel Castro Durán le interesa adqui-
24 rir Ocho certificados; que en conformidad con los estatut-
25 os de la empresa y la Ley de Compañías corresponde a la
26 Junta General de Socios consentir en la cesión de las -
27 partes sociales i en la admisión de nuevos socios i que,
28 como al tenor de lo prescrito en el literal f) del artí-



s2

s2



REPUBLICA DEL ECUADOR



1 culo ciento ocho de la Ley de Compañías existe el derecho

2 de todo socio a ser preferido para la adquisición de las

3 participaciones correspondientes a otros socios, él por

4 su parte renuncia a este derecho pues, por el contrario,

5 le interesa ceder parte de su participación en la empre-

6 sa sea a su actual socio, o si a éste no le interesare,

7 a terceras personas extrañas a la Compañía. Conocido el

8 informe del señor Gerente el señor Presidente manifestó

9 que personalmente no está interesado en adquirir nuevos

10 certificados de aportación de la compañía por lo cual

11 renuncia al derecho de preferencia, que considera conve-

12 niente la propuesta hecha por los señores Barahona y Cas-

13 tro ya que está dispuesto a ceder la totalidad de sus -

14 participaciones en la empresa; que como la suma total

15 de sus participaciones asciende a la cantidad de cuaren-

16 ta mil sucres representados por cuatro certificados de

17 aportación de diez mil sucres cada uno, cantidad que -

18 coincide matemáticamente con el número de participaciones

19 que interesa adquirir el señor Jaime Barahona Carrera,

20 está dispuesto a ceder i transferir al mencionado señor

21 la totalidad de sus participaciones; que en consecuencia,

22 corresponderá al Gerente ceder y transferir al señor Ma-

23 nuel Castro Durán las ochenta participaciones que éste

24 desea adquirir constantes en ocho certificados de Apor-

25 tación. Como consecuencia de las opiniones anterior,

26 la totalidad de los presentes integrantes de la Junta General

27 Extraordinaria de Socios de la compañía " Industria Con-

28 servera de la Pesca Cía. Ltda.", adoptaron, unánimemen

te, las resoluciones siguientes : A) Consentir en la cesión a favor del señor Jaime Barahona Carrera, de la totalidad de las participaciones sociales pertenecientes al señor Rafael Castilla Galarza, cuarenta participaciones de un mil. sucres cada una, constantes en cuatro Certificados de Aportación de Diez mil sucres cada uno. B) Consentir en la cesión a favor del señor Manuel Castro Durán de ochenta participaciones sociales, pertenecientes al señor José Antonio Castro Alvarez, constantes en ocho Certificados de Aportación de Diez Mil sucres cada uno. C) Consentir en la admisión de los señores Jaime Barahona Carrera i Manuel Castro Durán como nuevos socios de la compañía. D.) Admitir la separación voluntaria del señor Rafael Castilla Galarza de su calidad de socio de la empresa que tendrá lugar al momento de firmar la Escritura Pública en la cual conste la Cesión de sus participaciones sociales. E) Proceder inmediatamente a otorgar una Escritura Pública en la cual conste la cesión y transferencia de los Certificados de Aportación en las proporciones aceptadas. F) Anular todos los Certificados de Aportación existentes y proceder a la emisión de nuevos Certificados que se extenderán en favor de los cesionarios i del socio subsistente. A continuación el señor Presidente, en vista de que habían sido resueltos todos y cada uno de los puntos que debía conocer esta Junta General, concedió un momento de receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con todos los y cada uno de los señores socios que la constituyeron, el



\$2 \$2



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 acta fué leída y aprobada sin modificaciones por todos

2 los socios, i siendo las once de la mañana se levantó la

3 sesión. Para constancia de lo cual firman el Presidente,

4 y el Secretario que certifica. Guayaquil, treinta de Oc-

5 tubre de mil novecientos setenta i tres. Es fiel copia

6 de su original que reposa en el libro de Actas de Junta

7 General de la Compañía.- J.A. Castro A.- José Antonio

8 Castro Alvarez.- Rafael Castilla G.- Rafael Castilla Ga-

9 larza.- Número ciento doce mil seiscientos treinta i seis.

10 Por diez sucres.-Colegio Nacional Aguirre Abad.-Colectu-

11 ria.- Recibi de Rafael Castilla Galarza i otro la suma

12 de diez sucres por concepto del Impuesto a favor de los

13 Colegios Aguirre Abad i Dolores Sucre. Dos por mil adicio-

14 nal a las escrituras públicas. Impuesto sobre la cuantía

15 de indeterminada.- Guayaquil, seis de noviembre de mil -

16 novecientos setenta i tres.- El Colector.- Alba de Posada.-

17 Notaria Quinta. Orden numero ciento veinte i seis mil -

18 seiscientos noventa i cinco.- Hay un sello.-Entrelineas:

19 rse.- Vale.

22 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero esta primera

23 copia, sellada i firmada en la misma fecha de su otorga-

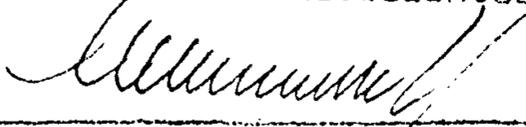
24 miento.-

26 Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene la pre-

27 sente escritura pública, en fojas 9.532 del Registro Mercantil de mil-

28 novecientos sesenta i ocho, al margen de la inscripción respectiva.-Gua-

yaquil, a dos de Octubre de mil novecientos setenta i cinco.--El Registrador Mercantil.



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

